



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2690/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION/ DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01/04/04.- T.I. PEREZ YOLANDA.-

655/04

DICTAMEN Nº

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 11, esta Asesoría Letrada recuerda que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

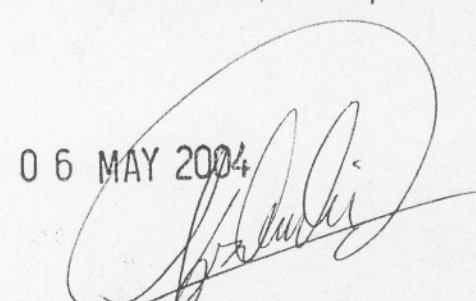
Por otro lado se sugiere suprimir en el art. 1º, la referencia a los motivos de la renuncia, dado que los mismos están incluidos en el art 173 bis que se citan en la misma disposición in fine, por lo cual implicaría una redundancia.-

Salvado lo señalado, no existen observaciones legales que realizar, por ende verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 06 MAY 2004

GAA




GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-